



# AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J  
Web. [www.estada.es](http://www.estada.es) Correo electrónico: [aytoestada@somontano.org](mailto:aytoestada@somontano.org)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Municipio de Estada, siendo las 14.00 del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de D. José María Bafaluy Colomina, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada en tiempo y forma, con asistencia de los miembros de la corporación posteriormente relacionados, y de la Secretaria – Interventora de la Corporación, Doña Marta Zamora Canals.

No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria.

### ASISTENTES:

José María Bafaluy Colomina
Fernando Pueyo Toquero
Rosario Mombiola Arnal
José Lucas Figueras Coscojuela
José Lleyda Casanovas

Abierto el acto, con la presencia de tres Concejales, excusando su ausencia Don José Lucas Figueras Coscojuela, y por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE ESTADA 2020.**

**SEGUNDO: RENOVACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

**TERCERO: ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) PARA LA INNOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA PLATAFORMA PÚBLICA DE CERTIFICACIÓN DE LA FNMT-RCM EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN 2018-2021.**

**CUARTO: APROBACIÓN FESTIVOS LOCALES PAR EL AÑO 2022.**

### PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE ESTADA 2020

Se da cuenta del expediente que conforma la Cuenta General del ejercicio de 2020.

**Vista** la Cuenta General del ejercicio 2020, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Visto** que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

**Visto** que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Estada, en sesión celebrada en fecha 08/06/2021, emitió el Dictamen en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

**Visto** que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 109 de fecha 10/06/2021, la Cuenta General 2020, fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

**Visto** que ha sido aportado certificado, acreditando la no presentación de reclamaciones u observaciones presentadas al Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2020 y al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 08/06/2021, en relación a dicha cuenta.

**Visto** el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12/07/2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son adoptados por el Pleno,

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes, siendo adoptados los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las





# AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J  
Web. [www.estada.es](http://www.estada.es) Correo electrónico: [aytoestada@somontano.org](mailto:aytoestada@somontano.org)

Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## SEGUNDO: RENOVACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto que, en el mes de abril de 2021, quedan vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que con fecha 09/06/2021, se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Estada. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de fecha 10/06/2021, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 8 de junio de 2021 hasta el 29 de junio de 2021.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://estada.es>].

Visto que con fecha 30/06/2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado para juez de paz titular las siguientes solicitudes, no existiendo solicitudes para cargo de Juez de paz Sustituto:

Con el número 266 de registro de entrada y fecha: 11/06/2021:

Nombre y apellidos: MARIA PILAR DE ANTONIO TORRES.

DNI.: 73.184.445.D.

Edad: 69 años

Estudios: Bachiller elemental.

Profesión: Jubilada.

Con el número 305 de registro de entrada y fecha: 23/06/2021:

Nombre y apellidos: MARÍA CARMEN AGUAYOS RAUSA

DNI.: 17996884-M.

Edad: 67 años

Estudios: Bachiller elemental.

Profesión: Jubilada.

Procediendo a la votación con el siguiente resultado:

MARIA PILAR DE ANTONIO TORRES (cuatro votos)

MARÍA CARMEN AGUAYOS RAUSA. (ningún voto)

Motivando la votación los concejales en la experiencia en el cargo de Doña María Pilar De Antonio Torres.

Las candidatas declaran en sus escritos que no concurren en ellos causa alguna de incapacidad e incompatibilidad, prevista en la legislación aplicable.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno formado por cinco concejales, adopta por con el voto de los cuatro concejales presentes, Por el PP: Don José María Bafaluy Colomina, Don Fernando Pueyo Toquero, Don José Lleyda Casanovas y Por el PSOE: Doña M<sup>a</sup> Rosario Mombiola Arnal.

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Nombrar a DOÑA MARIA PILAR DE ANTONIO TORRES, con NIF.: 73.184.445.D, domiciliado en Plaza Plana, 3, quien dispone del título de Bachiller Elemental, de profesión jubilada, debido a su experiencia en los últimos años ostentando el mismo cargo, como Juez de Paz titular.

**SEGUNDO.** Dejar desierto el cargo de Juez de Paz Sustituto.

**TERCERO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**TERCERO: ADHESIÓN ALCONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) PARA LA INNOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA PLATAFORMA PÚBLICA DE CERTIFICACIÓN DE LA FNMT-RCM EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN 2018-2021.**





# AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J  
Web. [www.estada.es](http://www.estada.es) Correo electrónico: [aytoestada@somontano.org](mailto:aytoestada@somontano.org)

Solicitud de adhesión al Convenio de Colaboración con la Fábrica nacional de moneda y timbre – Real Casa de la moneda (FNMT-RCM) para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021,

ENCOMIENDA al Gobierno de Aragón la tramitación, por cuenta y en nombre de la entidad solicitante, las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación y para los siguientes tipos de certificados de Administración pública: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico, emitido por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Calificación.

En ningún caso, el Gobierno de Aragón se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.

Tras el correspondiente debate y con los votos a favor de la totalidad de los miembros presentes de la Corporación son adoptados los siguientes,

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar la decisión de adherirse al Convenio de Colaboración con la Fábrica nacional de moneda y timbre – Real Casa de la moneda (FNMT-RCM) para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021, solicitando la adhesión para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

**SEGUNDO.** La decisión de realizar una encomienda de gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada y sello electrónico.

La habilitación al representante de la entidad, el Alcalde de este Ayuntamiento, Don José María Bafaluy Colomina, para la firma de la declaración de adhesión y de la encomienda.

**TERCERO.** Dar cuenta del contenido de este acuerdo al Gobierno de Aragón.

## CUARTO: APROBACIÓN FESTIVOS LOCALES PARA 2022.

A los efectos de los consignado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre), se debe proceder a comunicar antes del 30 de septiembre de 2021 a la Subdirección Provincial de Trabajo, los días festivos, que a juicio de esta Corporación, deben respetarse en esta localidad para el año 2022. Festividades que no pueden exceder de dos y que no deben coincidir con domingos, festivos de ámbito nacional, ni con los que puedan señalarse como tales por toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, para el común conocimiento se indica que el Gobierno de Aragón aprobó por Decreto 84/2021, de 30 de junio de 2021 (BOA del 09/07/2021), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable e inhábiles para el año 2022 en la Comunidad Autónoma y que son los siguientes:

- 1 de enero, sábado, Año Nuevo.
- 6 de enero, jueves, Epifanía del Señor.
- 14 de abril, Jueves Santo.
- 15 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, sábado, San Jorge, Día de Aragón.
- 2 de mayo, lunes, en sustitución del día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, lunes, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, miércoles, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, martes, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, martes, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, jueves, Inmaculada Concepción.
- 26 de diciembre, lunes, en sustitución del día 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Por todo ello, se propone aprobar como días festivos en la localidad de Estada y que deben respetarse para el





# AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J  
Web. [www.estada.es](http://www.estada.es) Correo electrónico: [aytoestada@somontano.org](mailto:aytoestada@somontano.org)

ejercicio 2022,

- 29 de enero, sábado, Día de San Valero.
- 22 de julio, viernes, Santa María Magdalena.

Conforme a Resolución de 1 de junio de 2021 de la Directora General de planificación y Equidad, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2021-2022 y 2022-2023 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, respecto a las festividades locales en el calendario escolar.

Por todo ello, se propone que los días no lectivos para el curso escolar 2021-2022 fueran los siguientes:

- 28 de enero, viernes.
- 4 de febrero, viernes.

Tras el correspondiente debate y con los votos a favor de la totalidad de los miembros presentes de la Corporación son adoptados los siguientes

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar el día 29 de enero, sábado, y el día 22 de julio, viernes, como festivos que deben respetarse en Estada para el año 2022.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo.

**TERCERO.** Aprobar el día 28 de enero, viernes y 4 de febrero, viernes, como días no lectivos para el curso escolar 2021-2022.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas, de que como Secretario, doy fe.  
Vº. Bº. El Alcalde.- Fdo.: José María Bafaluy Colomina. La Secretaria.- Fdo.: Marta Zamora Canals

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

